**INFORME 009/CENI/SO/21-06-2023.**

**QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NORMATIVA INTERNA, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 21 DE JUNIO DEL 2023.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, fracción X y 50, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que mediante sendos correos electrónicos, de 29 de mayo del presente año, se recibieron 2 solicitudes de revisión y análisis de creación y/o modificación de normativa interna, la primera por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, y la segunda por parte de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No discriminación, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, respectivamente, siendo estas las siguientes:

1. **Lineamientos para la ubicación, selección, adecuaciones y equipamiento de los inmuebles objeto de arrendamiento para la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales en procesos electorales.**
2. **Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

Asimismo, se da cuenta que se recibió el oficio 043/2023, signado por la Encargada de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto, mediante el cual, por indicaciones de las Consejeras integrantes de la referida Comisión, esencialmente solicita retirar el proyecto de “Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.” que se encuentra pendiente de dictaminar por parte de esta Comisión Especial de Normativa Interna, ello con la finalidad de reestructurar el referido proyecto.

Lo anterior, en el entendido de que una vez que se realice dicha reestructuración, el proyecto de mérito se remitirá de nueva cuenta a esta Comisión Especial de Normativa Interna para su dictaminación correspondiente.

Lo que se informa a esta Comisión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 21 de junio de 2023.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA.**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.**

**C. DANIEL PRECIADO TEMIQUEL.**